



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL DÉCIMO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD EN EL
ESTADO DE MÉXICO.**

ACTA CIRCUNSTANCIADA RELATIVA A LA SESIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2022, DEL DÉCIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO a través de video conferencia ZOOM, estando presentes C.C. FEDERICO AGUILAR GARCÍA-PRESIDENTE, CARLA GUADALUPE REYES MONTIEL-VICEPRESIDENTA y SERGIO DANIEL MORALES CASASOLA-SECRETARIO en su calidad de Integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, siendo las doce horas con tres minutos del día cuatro de diciembre del dos mil veintidós, fecha para la que fue convocada este Consejo y una vez publicada la Convocatoria al Décimo Pleno Extraordinario en la Página Oficial de Internet del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, en los estrados de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, así como en el diario de circulación estatal "LA CALLE" de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, sesión que se desarrolla a través de la plataforma Zoom Video mediante el siguiente vínculo electrónico: <https://us02web.zoom.us/j/88488585130?pwd=b3pVL2diend2SWRFTDNWZUZxeXpidz09>

Que el Pleno del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, está integrado por 192 Consejeros Estatales, conforme a la lista definitiva emitida por el Órgano Técnico Electoral, en fecha 03 de diciembre del 2022, con el acuerdo ACU/OTE-PRD/0078/2022.

La Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, y 19 numeral V, 23, 40, 41, 42, 62, y 63 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; 1, 3, 26, 34, 73, 74, 79, 82, 84 y 94 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática 1, 2, 4, 16, 17, 20, 21, inciso a) 22, 23, 27 y 30 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, del Instrumento convocante y de **LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, (aprobados por la Mesa Directiva del X Consejo Nacional



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

y demás relativos aplicables), **CONVOCA**; a todas y todos los miembros que integran el IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, a la celebración del DÉCIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO y el cual se llevará a cabo el próximo DOMINGO 4 DE DICIEMBRE DE 2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria; y a las 12:00 horas en segunda convocatoria; sesión que se realizará por medio de la herramienta tecnológica Zoom Videoconferencia, a efecto de desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

Punto 1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.

En tal virtud, el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García**, hace la siguiente mención: Como primer punto compañeras y compañeros, tenemos el pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal, para lo cual les vamos a pedir que para efectos de la grabación, enciendan sus cámaras, digan su nombre completo, muestren su certificado de identidad digital y digan presente; Así mismo, pedirles a todas y todos que estén muy pendientes porque estamos iniciando los trabajos en Segunda Convocatoria.

Aunado a lo anterior, solicita al **Secretario de la Mesa Directiva del IX Estatal, Sergio Daniel Morales Casasola** que proceda al pase de lista correspondiente.

En uso de la voz el **Secretario de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, Sergio Daniel Morales Casasola**, agradece al Presidente; compañeros Consejeros buenas tardes, vamos a iniciar el pase de lista, no sin antes recordarles, que cuando escuchen su nombre activen su cámara, su audio y muestren su Certificado de Identidad Digital por favor, para que podamos hacer esto un poco más ágil, también comentarles que todas las participaciones que deseen hacer sean registradas a través del chat, ese orden es el que vamos a tomar para el presente Pleno, de la misma forma comentarles que en lista de asistencia no se podrá tomar a través del chat, tiene que ser activando su cámara y activando su audio.

Se inicia el pase de lista de asistencia:

LISTAS DE ASISTENCIA DÉCIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL DE ASISTENCIA PRD EN EL ESTADO DE MEXICO.						
CONSECUTIVO	CARGO Y VIA	PRELACION	NOMBRE	GÉNERO	ACCION AFIRMATIVA	PRESENTE
1	CJ EST	1	LICENCIA	H	N/A	-
2	CJ EST	2	MARTINEZ CABELLO ROSA ESTELA	M	N/A	PRESENTE



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.

3	CJ EST	3	REYES SOBREVILLA OLIVERIO	H	N/A	PRESENTE
4	CJ EST	4	VILCHIS ALVAREZ SUSANA	M	N/A	PRESENTE
5	CJ EST	5	TELLEZ REYES JUAN ABRAHAM	H	N/A	PRESENTE
6	CJ EST	6	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA LIZBETH	M	N/A	PRESENTE
7	CJ EST	7	MORALES AVILA ABRAHAM	H	JOVEN	PRESENTE
8	CJ EST	8	HERNANDEZ PAREDES ESTELA	M	N/A	FALTA
9	CJ EST	9	MENDOZA MOHEDANO ELISEO	H	N/A	PRESENTE
10	CJ EST	10	BORJA GOMEZ ROSA ISELA	M	JOVEN	PRESENTE
11	CJ EST	11	VELAZQUEZ PLIEGO ALBERTO	H	N/A	PRESENTE
12	CJ EST/INTEGRAN TE DEE	12	BAUTISTA VILLAVICENCIO CLAUDIA LETICIA	M	N/A	PRESENTE
13	CJ EST	13	MORENO GARDUÑO TOMAS	H	N/A	PRESENTE
14	CJ EST	14	ROJAS GALICIA MARIA ESTHER	M	N/A	PRESENTE
15	CJ EST	15	CAMPUZANO MARTINEZ IVAN	H	JOVEN	PRESENTE
16	CJ EST	16	MORENO ROJAS STEPHANY	M	N/A	PRESENTE
17	CJ EST	17	DOMINGUEZ FLORES LEOPOLDO	H	N/A	FALTA
18	CJ EST	18	DOMINGUEZ FLORES NORMA EDITH	M	JOVEN	FALTA
19	CJ EST	19	ROMAN PANIAGUA ANGELBER	H	JOVEN	FALTA
20	CJ EST	20	MORA RODRIGUEZ DIANA LAURA	M	JOVEN	PRESENTE
21	CJ EST	21	HERNANDEZ GARCIA GABRIEL	H	JOVEN	PRESENTE
22	CJ EST	22	SILVA SANCHEZ ANGELICA MARIELA	M	JOVEN	PRESENTE
23	CJ EST	23	GONZALEZ GAISTARDO HUMBERTO	H	N/A	PRESENTE
24	CJ EST	24	SUSPENSIÓN DE DERECHOS EXP AG/MEX/51/2022	M	N/A	
25	CJ EST	25	MORALES CASASOLA SERGIO DANIEL	H	N/A	PRESENTE
26	CJ EST	26	QUIROZ GONZALEZ ELIZA DEL CARMEN	M	N/A	PRESENTE
27	CJ EST	27	ESPINOZA CASASOLA LUIS ANGEL	H	JOVEN	PRESENTE
28	CJ EST	28	RAMIREZ SANCHEZ ESTRELLA	M	JOVEN	PRESENTE
29	CJ EST	29	MENDEZ RAMIREZ KEVIN ANGEL	H	JOVEN	PRESENTE
30	CJ EST	30	UBALDO ALBA BLANDINA PATRICIA	M	N/A	PRESENTE
31	CJ EST	31	OTHEO DIAZ ANTONIO TRINIDAD	H	N/A	PRESENTE
32	CJ EST	32	RODRIGUEZ JARDON EYESANIA MARLENN	M	JOVEN	PRESENTE
33	CJ EST	33	GONZALEZ COTERO JOSE LUIS	H	N/A	FALTA
34	CJ EST	34	MAYA NAVA KARINA	M	JOVEN	FALTA

3



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

35	CJ EST	35	MAYA DE LA CRUZ TITO	H	N/A	FALTA
36	CJ EST	36	RODRIGUEZ VELAZQUEZ ELIZABETH	M	N/A	FALTA
37	CJ EST	37	AVILA HERNANDEZ LUIS DANIEL	H	N/A	FALTA
38	CJ EST	38	MOSQUEDA CONTRERAS CARINA DE JESUS	M	N/A	FALTA
39	CJ EST	39	IBARRA ANAYA GABRIEL	H	JOVEN	FALTA
40	CJ EST	40	MARTINEZ DIAZ LEAL ANA ISABEL	M	JOVEN	PRESENTE
41	CJ EST	41	NAVARRETE BENITEZ HECTOR	H	N/A	PRESENTE
42	CJ EST	42	ANTONIO PRUDENCIO TERESA	M	N/A	PRESENTE
43	CJ EST/INTEGRAN TE DEE	43	OCTAVIANO FELIX TOMAS	H	N/A	PRESENTE
44	CJ EST	44	HERRERA ROJAS BERTHA	M	N/A	PRESENTE
45	CJ EST	45	AGUILAR ESPIRIDION JESUS	H	JOVEN	PRESENTE
46	CJ EST	46	ORTEGA MONDRAGON MILENY	M	JOVEN	PRESENTE
47	CJ EST	47	IBARRA MARTINEZ OSCAR DAMIAN	H	N/A	PRESENTE
48	CJ EST	48	GALLEGOS VIVEROS ANA LAURA	M	JOVEN	FALTA
49	CJ EST	49	PEÑA ROSAS HORACIO	H	N/A	PRESENTE
50	CJ EST	50	PERALTA DIAZ ERICKA	M	JOVEN	PRESENTE
51	CJ EST	51	SUAREZ ARELLANO EDGAR DARIO	H	N/A	PRESENTE
52	CJ EST	52	ISLAS VERA KARLA STEPHANIE	M	N/A	PRESENTE
53	CJ EST	53	RODRIGUEZ FLORES SALVADOR	H	N/A	PRESENTE
54	CJ EST	54	VALDEZ ESCOBAR IVONNE	M	JOVEN	FALTA
55	CJ EST	55	GONZALEZ ESPINOSA REFUGIO RICARDO	H	N/A	PRESENTE
56	CJ EST	56	TRUJANO HERNANDEZ ITZEL ALEJANDRA	M	N/A	PRESENTE
57	CJ EST	57	ARRIAGA GARCIA AMADO	H	N/A	FALTA
58	CJ EST	58	JAIMES GOROSTIETA MARIA	M	N/A	FALTA
59	CJ EST	59	SALINAS SIXTO RICARDO	H	N/A	PRESENTE
60	CJ EST	60	BANDA SANVICENTE MONSERRAT	M	N/A	PRESENTE
61	CJ EST	61	HERNANDEZ MARQUEZ EDGAR ADRIAN	H	N/A	FALTA
62	CJ EST	62	SALDAÑA ORTIZ MIRIAM	M	N/A	FALTA
63	CJ EST	63	DE LA VEGA CABAÑAS JOSE ALFREDO	H	JOVEN	FALTA
64	CJ EST	64	PORTUGUEZ FUENTES MARGARITA	M	N/A	FALTA

4



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

65	BAJA DE AFILIACION	65	HERNANDEZ FLORES CARLOS ALBERTO	H	JOVEN	
66	CJ EST	66	NAVA SANDOVAL LIZBETH	M	N/A	FALTA
67	CJ EST	67	RIVERA ESCALONA RICARDO	H	N/A	PRESENTE
68	CJ EST	68	MONROY GONZALEZ ISELA LIZETH	M	N/A	FALTA
69	CJ EST	69	PEREZ GONZALEZ LUIS ANGEL	H	N/A	PRESENTE
70	BAJA DE AFILIACION	70	VIQUEZ VEGA VICTORIA AURELIA	M	N/A	
71	CJ EST	71	HUESCA SANTIAGO MIGUEL ANGEL	H	N/A	FALTA
72	CJ EST	72	DOMINGUEZ HERNANDEZ ANGELICA	M	JOVEN	PRESENTE
73	CJ EST	73	SANCHEZ GARCIA RENE	H	N/A	PRESENTE
74	CJ EST	74	HERNANDEZ GARCIA JACQUELINE	M	JOVEN	FALTA
75	CJ EST	75	QUIROZ FONSECA BRANDON MANUEL	H	N/A	PRESENTE
76	CJ EST	76	CARBAJAL GREGORIO YAZMIN	M	JOVEN	PRESENTE
77	CJ EST	77	HERNANDEZ REYES ROMAN	H	INDÍGENA	PRESENTE
78	CJ EST	78	TELLEZ LARA KARLA KARINA	M	JOVEN	PRESENTE
79	CJ EST	79	RAMIREZ GUZMAN JAIME CRISTOBAL	H	N/A	PRESENTE
80	CJ EST	80	BAEZ PAREDES VIRGINIA	M	N/A	PRESENTE
81	CJ EST	81	LINARES GONZALEZ CLARO SADOT	H	N/A	PRESENTE
82	CJ EST	82	SAMOZA FLORES IXCHEL AMEYALLI	M	JOVEN	PRESENTE
83	CJ EST	83	ESPEJEL HERNANDEZ CRUZ	H	JOVEN	FALTA
84	CJ EST	84	TAPIA GARCIA ERIKA	M	N/A	PRESENTE
85	CJ EST	85	GUTIERREZ HINOJOSA ALFREDO	H	N/A	FALTA
86	CJ EST	86	DEL VALLE MEZA MARY CARMEN	M	N/A	PRESENTE
87	CJ EST	87	GONZALEZ GONZALEZ GERMAN	H	N/A	PRESENTE
88	CJ EST	88	SIERRA CASTILLO CRISTINA	M	N/A	PRESENTE
89	CJ EST	89	VELAZQUEZ ALVARADO NICOLAS	H	N/A	PRESENTE
90	CJ EST	90	MARCIAL ANTOLIN CELENA GEHIDI	M	JOVEN	PRESENTE
91	CJ EST	91	MARTINEZ HERNANDEZ INOCENCIO	H	INDÍGENA	PRESENTE
92	CJ EST	92	FLORES MEDINA JULIETA GRACIELA	M	N/A	FALTA
93	CJ EST	93	RIVERA SANCHEZ GABINO	H	N/A	PRESENTE
94	CJ EST	94	MEDINA MORENO ANA LAURA	M	N/A	PRESENTE
95	CJ EST	95	RUIZ RAZO JOSE FERNANDO	H	N/A	PRESENTE

5



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

96	CJ EST/INTEGRANTE DEE	96	LIMON PINTADO XOCHITL NALLELY	M	JOVEN	PRESENTE
97	CJ EST	97	CARRILLO ROMO JOSE SILVERIO	H	N/A	PRESENTE
98	CJ EST	98	ACEVEDO RUIZ MA. SOCORRO	M	N/A	PRESENTE
99	CJ EST	99	GOMEZ HERNANDEZ MAURICIO	H	JOVEN	PRESENTE
100	CJ EST	100	SANTILLAN HUERAMO LILIA	M	N/A	PRESENTE
101	CJ EST	101	AGUILAR MONTALVO MANUEL ALEJANDRO	H	N/A	PRESENTE
102	CJ EST	102	LOPEZ FRAGOSO ERIKA	M	N/A	PRESENTE
103	CJ EST	103	NUÑEZ SABINO JORGE LUIS	H	N/A	PRESENTE
104	CJ EST	104	GARCIA SANTIAGO DIANA YAEL	M	N/A	PRESENTE
105	CJ EST	105	JUAREZ OLVERA LUIS DAVID	H	JOVEN	FALTA
106	CJ EST	106	PEREZ BARRERA ROCIO JOCELYN	M	N/A	PRESENTE
107	CJ EST	107	GARCIA GARCIA LUIS ALFONSO	H	N/A	PRESENTE
108	CJ EST	108	MONTIEL CORTES MARIA GUADALUPE	M	N/A	PRESENTE
109	CJ EST	109	DE JESUS FLORES IVAN	H	N/A	FALTA
110	CJ EST	110	RAMIREZ GARCIA MARIA GUADALUPE	M	N/A	FALTA
111	CJ EST	111	MARTINEZ MARTINEZ GUSTAVO	H	JOVEN	PRESENTE
112	CJ EST	112	MARTINEZ SALGADO MARIA DE LOURDES	M	N/A	PRESENTE
113	CJ EST	113	DESIERTO	N/A	N/A	
114	CJ EST	114	QUIÑONEZ GONZALEZ NORMA ANGELICA	M	N/A	PRESENTE
115	CJ EST	115	BRINGAS TOPETE JOSE MANUEL	H	N/A	PRESENTE
116	CJ EST	116	RESENDIS SAUZ LUCERO	M	N/A	PRESENTE
117	CJ EST	117	DELGADO MARTINEZ EPIGMENIO	H	N/A	PRESENTE
118	CJ EST	118	VICTORIA VIDAL MARIA GUADALUPE	M	JOVEN	FALTA
119	CJ EST	119	FLORES CARBAJAL DAVID	H	N/A	PRESENTE
120	CJ EST	120	FLORES LOPEZ ANTONIA	M	N/A	FALTA
121	CJ EST	121	HERNANDEZ COLIN JOSE FRANCISCO	H	N/A	FALTA
122	CJ EST	122	MARTINEZ MEDINA SONIA MARGARITA	M	N/A	PRESENTE
123	CJ EST	123	VICTORIA GOMEZ CECILIO	H	N/A	PRESENTE
124	CJ EST	124	PIÑA GARCIA CRISTINA	M	N/A	FALTA
125	CJ EST	125	DESIERTO	N/A	N/A	
126	CJ EST	126	DE LA O SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A	PRESENTE

6



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

127	BAJA DE AFILIACION	127	MORALES SALAS RICARDO	H	N/A	
128	CJ EST	128	BELLO GARCIA ALMA ROSA	M	N/A	FALTA
129	CJ EST	129	GOMEZ VERGARA MAXIMINO	H	N/A	PRESENTE
130	CJ EST	130	MUÑOZ ROSAS ALEJANDRA	M	N/A	FALTA
131	CJ EST	131	GARCIA ENCISO JOSE DAVID	H	N/A	PRESENTE
132	CJ EST	132	LOPEZ BENITEZ LEYDA SARAI	M	JOVEN	FALTA
133	CJ EST	133	PEREZ HERNANDEZ CARLOS ETIENE	H	JOVEN	FALTA
134	CJ EST	134	OSORIO DIAZ ERICA PERLA	H	N/A	FALTA
135	CJ EST	135	LOZADA LOPEZ JESUS	M	JOVEN	PRESENTE
136	PTE MUN AYAPANGO	N/A	VELAZQUEZ SORIANO RENE MARTIN	H	N/A	PRESENTE
137	PTE MUN TEXCALTITLAN	N/A	LUJANO HUERTA JAVIER	H	N/A	PRESENTE
138	PTE MUN SANTO TOMAS	N/A	MATIAS ESQUIVEL MARIA DEL ROSARIO	M	N/A	FALTA
139	PTE MUN SAN SIMON DE GUERRERO	N/A	MORA DE JESUS SARA	M	N/A	FALTA
140	PTE MUN VILLA DE ALLENDE/CJ NAC	55	PIÑA GARCIA ARTURO	H	N/A	PRESENTE
141	PTE MUN ATLAUTA	N/A	NAVARRO RIVERA RAUL	H	N/A	PRESENTE
142	COOR. GPO PARL LOC/CJ NAC/EX PTE	7	ORTEGA ALVAREZ OMAR	H	N/A	PRESENTE
143	CJ NAL	2	BAUTISTA RODRIGUEZ MONICA	M	N/A	PRESENTE
144	CJ NAL	5	RIVERA LOPEZ RAFAEL JOHNVANY	H	N/A	PRESENTE
145	CJ NAL	11	RENUNCIA	H	N/A	
146	CJ NAL	12	CAMACHO GRANADOS JULIETA	M	N/A	PRESENTE
147	CJ NAL	13	AVILA ROMERO ANGEL CLEMENTE	H	N/A	FALTA

7



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.

148	CJ NAL	14	OLVERA VALDEZ ALMA DELIA	M	N/A	PRESENTE
149	CJ NAL	53	VILCHIS ARELLANO ABEL	H	N/A	PRESENTE
150	CJ NAL	54	REYES MONTIEL CARLA GUADALUPE	M	N/A	PRESENTE
151	CJ NAL	56	REYES MONTIEL CLAUDIA	M	N/A	PRESENTE
152	CJ NAL	57	MONTALVO HERNANDEZ RAMON	H	N/A	PRESENTE
153	CJ NAL	58	CRUZ JIMENEZ SANDRA	M	N/A	FALTA
154	CJ NAL	78	GONZALEZ RAMOS DIANA MARLENE	M	N/A	PRESENTE
155	CJ NAL/SECRETARIA DNE	86	CASTELLO REBOLLAR CLAUDIA	M	N/A	PRESENTE
156	CJ NAL	95	PRIDA ROMERO ARTURO	H	N/A	PRESENTE
157	CJ NAL	97	GUTIERREZ CAMARGO EDUARDO	H	N/A	FALTA
158	CJ NAL	99	ROJAS TORRES MIGUEL ANGEL	H	N/A	PRESENTE
159	CJ NAL	107	BAUTISTA LOPEZ HECTOR MIGUEL	H	N/A	PRESENTE
160	CJ NAL	128	SANCHEZ SANCHEZ ALMA DELIA	M	N/A	PRESENTE
161	CJ NAL	129	HERNANDEZ REYES ERNESTO	H	N/A	PRESENTE
162	CJ NAL	130	KLEMP MEDINA ANA LILIA	M	N/A	PRESENTE
163	CJ NAL	131	AGUILAR GARCIA FEDERICO	H	N/A	PRESENTE
164	CJ NAL	132	ESPINOSA HERNANDEZ MARIA FELIX	M	N/A	FALTA
165	CJ NAL	133	NERI RODRIGUEZ JOSE EDUARDO	H	N/A	PRESENTE
166	CJ NAL	134	GODINEZ MENDOZA CRISTINA	M	N/A	PRESENTE
167	CJ NAL	135	RENUNCIA	H	N/A	
168	CJ NAL/SEC GRAL DEE	137	RIVERA ESCALONA JAVIER	H	N/A	PRESENTE
169	CJ NAL	183	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	H	N/A	PRESENTE
170	CJ NAL	184	CASTELAN MONDRAGON MARIA ELIDA	M	N/A	PRESENTE
171	CJ NAL	185	MORENO LOJERO OSCAR AMIN	H	N/A	PRESENTE
172	CJ NAL	186	MONTIEL GONZALEZ IRENE	M	N/A	PRESENTE
173	CJ NAL/PTE CEE	187	BARRERA SORIANO AGUSTIN ANGEL	H	N/A	PRESENTE
174	CJ NAL	188	VARGAS MARTINEZ PATRICIA	M	N/A	FALTA
175	CJ NAL	189	SUSPENSION DE DERECHOS EXP PO/MEX/47/2022	H	N/A	
176	CJ NAL	190	FUENTES CRUZ VIRIDIANA	M	N/A	FALTA

[Handwritten signature]

8



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

177	CJ NAL	191	CABANAS POBLETE MIGUEL ANGEL ZEFERINO	H	N/A	PRESENTE
178	CJ NAL	192	CORTEZ CORNEJO LUCINA	M	N/A	PRESENTE
179	BAJA DE AFILIACION	193	RAMIREZ GARCIA PORFIRIO	H	N/A	
180	CJ NAL	194	ALVAREZ MILLA JANETT	M	N/A	PRESENTE
181	CJ NAL	195	MORENO ROJAS CHRISTOPHER	H	N/A	PRESENTE
182	CJ NAL	196	CASASOLA GUERRERO KARLA YARELY	M	N/A	PRESENTE
183	CJ NAL	197	MARTINEZ VARGAS FERNANDO EDUARDO	H	N/A	FALTA
184	CJ NAL	198	FUENTES CERECERO ARCELI	M	N/A	PRESENTE
185	CJ NAL	200	GONZALEZ TORRES SONIA	M	N/A	PRESENTE
186	BAJA DE AFILIACION	222	GUZMAN SUAREZ ROCIO	M	N/A	
187	BAJA DE AFILIACION	223	ARAUJO CALLEJA IVAN	H	N/A	
188	EX PTE	N/A	SANCHEZ JIMENEZ LUIS VENANCIO	H	N/A	FALTA
189	EX PTE	N/A	FALLECIMIENTO	H	N/A	
190	CJ NAL VIA CJ EST	N/A	LOJERO VALENCIA NORMA	M	N/A	PRESENTE
191	INTEGRANTE DEE	N/A	LINARES ZETINA GLORIA VANESSA	M	N/A	PRESENTE
192	INTEGRANTE DEE	N/A	OLVERA JUAREZ GERMAN JUAN	M	N/A	PRESENTE

9

En razón de lo anterior, el **Secretario de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, Sergio Daniel Morales Casasola**, informa al Presidente que se verifica un total de 130 Consejeros presentes, de 179 en lista, con un porcentaje del 72.62%.

Lo anterior lo informa para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar, es cuanto Presidente.

Derivado de lo anterior, el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García** declara con la asistencia de 130 consejeras y consejeros y un 72.62% formalmente quórum legal para la instalación del Décimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, esto con



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

fundamento en el Art. 29 del Reglamento de los Consejos, y continuando con el Orden del día procede a pasar al segundo punto del orden del día.

PUNTO DOS.

Punto 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;

En el desahogo del segundo punto del orden del día y en uso de la voz, el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García**, solicita al Secretario de lectura al Orden del Día.

En virtud de lo anterior, el **Secretario de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, Sergio Daniel Morales Casasola**, realiza la lectura del Orden del día para su aprobación, la cual queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **RESOLUTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MÉTODO PARA LA SELECCIÓN INTERNA DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO 2023, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **RESOLUTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO 2023.**
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **RESOLUTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS, RELATIVA AL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO 2023.**
6. Clausura de la Sesión.

10



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

Derivado de lo anterior, el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García** menciona, Consejeras y Consejeros está a consideración de Ustedes la aprobación del Orden del Día que corresponde a nuestro Décimo Pleno Extraordinario del IX consejo Estatal del PRD en el Estado de México, y conforme al artículo 34 del Reglamento de los Consejos, se somete a consideración del Pleno, compañeras y compañeros, vamos a dar paso a las votaciones.

Acto seguido, (en este momento se interrumpe la votación por la consejera Araceli Fuentes Cerecero quien solicita el uso de la voz)

Aunado a lo anterior, **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García** le cede el uso de la voz.

En uso de la voz, la **Consejera Araceli Fuentes Cerecero**, solicita a la Mesa le puedan certificar la hora en la que se enviaron los Resolutivos a los Consejeros y Consejeras de este Pleno?

En razón de lo anterior, el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García** responde: al respecto Consejera, quiero precisarle que el artículo 9 del Reglamento de Consejos, Párrafo III establece:

"al momento del registro de las consejerías se hará entrega de las documentales que se discutirán durante el desarrollo del pleno respectivo."

...

A lo que toda vez que es un Consejo de manera virtual se les envía a sus respectivos correos que tienen registrados ante el Órgano Técnico Electoral y por ende en esta Mesa Directiva.

Asimismo, el Art. 21 del mismo Reglamento dice:

Artículo 21. Las funciones de la Mesa Directiva del Consejo respectivo son:

c) Proveer oportunamente de documentos de análisis e informativos a las consejeras y consejeros;

...

En dichos artículos nunca nos señala en que horario debemos de enviar la documentación, esto para efectos de la aclaración de su duda, en el transcurso de la mañana se les hizo llegar la información a todas y todos lo consejeros y la cual la puede revisar en su respectivo correo.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

Derivado de lo anterior, el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García** da continuación a la votación; Compañeras y compañeros se pone a consideración de la votación del punto número dos del Orden del Día del Décimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal, quiénes estén **en contra** sírvanse manifestarlo levantando su mano y prendiendo su cámara. (8 de las y los Consejeras y Consejeros realizan su voto en contra).

¿Abstenciones? – No hubo abstenciones

Bien compañeras y compañeros, quiénes estén a favor de la aprobación del Orden del Día, sírvanse levantar su mano y prender su cámara. (122 de las y los Consejeras y consejeros realizan su voto a favor).

En virtud de lo anterior, el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García** menciona: Consejeras y Consejeros, de acuerdo a la votación tenemos 8 votos en contra; 0 abstenciones y 122 a favor, por **MAYORIA** de votos se aprueba el Orden del Día del Décimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de México y procedemos a tratar el siguiente punto que corresponde a:

Punto 3

Punto 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del RESOLUTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO APLICABLE Y EL MÉTODO ELECTIVO PARA LA SELECCIÓN INTERNA DE LA CANDIDATURA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

El **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García**, acto seguido menciona: Compañeras y Compañeros, como señalaba hace un momento en cuanto a la documentación que les fue remitida a sus respectivos correos y que tienen Ustedes registrados ante el Órgano Técnico electoral y ante esta Mesa Directiva del IX Consejo Estatal se les enviaron a Ustedes los documentos en mención; por lo tanto, primeramente solicito a este Pleno se dispense la lectura del Resolutivo en mención del punto número 3, para lo cual les pediría a todas y todos



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

que quienes estén **a favor** de que se dispense la lectura, sírvanse levantar la mano (129 de los Consejeros votan a favor).

Quiénes estén **en contra** sírvanse manifestarlo levantando su mano y prendiendo su cámara. (un Consejeros realizan su voto en contra).

¿Abstenciones? –no se registraron abstenciones

Derivado de lo anterior, el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García** menciona: Se aprueba por **MAYORÍA de votos** la dispensa de la lectura del Resolutivo que corresponde al **MÉTODO ELECTIVO PARA LA SELECCIÓN INTERNA DE LA CANDIDATURA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**, por lo tanto procedemos a dar una síntesis de la lectura del documento en cuanto al Resolutivo en mención, por lo cual el Presidente solicita a la Vicepresidenta de lectura y cede el uso de la voz.

En uso de la palabra, la **Vicepresidenta de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal – Carla Guadalupe Reyes Montiel** comenta: le damos lectura al **RESOLUTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO APLICABLE Y EL MÉTODO ELECTIVO PARA LA SELECCIÓN INTERNA DE LA CANDIDATURA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.**"

13

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los cuatro días del mes de diciembre del año 2022, reunido el Décimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado De México, instalado en los términos estatutarios, contando con el quórum legal y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 19 fracción V, 23, 39 Apartado A, 40, 41, 42, 43, 48 y demás aplicables del Estatuto; artículos 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10 inciso b), 11, 16, 17, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y demás aplicables del Reglamento de Consejos del Partido de la Revolución Democrática; artículo 1, 2, 3, 11, 17 y demás aplicables del Reglamento de Direcciones.

RESUELVE:



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

PRIMERO.- con fundamento en lo establecido en los artículos 1,, 4, 9, 30, 34, 35, 38, 39, 40, 41 Fracción I y 116 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 25, 26 numeral 1, 104, 199, 207, 208 y 212 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1, 2, 3, 4, 5, 7 inciso b) y d), 9, 23, 25, 27, 28, 29, 34, 40, 41, 44, 45, 46, 54, 85, 87 y 88 de la Ley General de Partidos Políticos, Acuerdo INE/CG1446/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; Artículos 5 párrafo 1o., 3º, 11 párrafo 1º., 2º y 13º., 29 fracciones II y III, 35, 66, 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, los artículos 1 fracciones I, III y V, 9 párrafo 3º., 29 fracción I, 168 párrafo 1º. fracción I párrafo 3º., fracción VI, 169 párrafo 1º, 171 fracción IV, 175, 185 fracciones XXIX, LX, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 413 del Código Electoral del Estado de México 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 39 apartado A fracciones XXII y LXI, 40, 41, 43, 44, 45, 48 apartado A fracciones XXII y XXVI, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 77, 81, 95, 96, 97, 98, 108, 139 y 140 del Estatuto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 83, 88, 141, 143 y 144 del Reglamento de Elecciones; 16; 17 incisos a), j), q) del Reglamento de Consejos y demás relativos y aplicables de la normatividad Intrapartidaria, este IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado México, aprueba EL PROCEDIMIENTO APLICABLE Y EL MÉTODO ELECTIVO PARA LA SELECCIÓN INTERNA DE LA CANDIDATURA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO 'QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA en los siguientes términos:

a) La fecha de inicio del proceso interno: La fecha de inicio del Proceso Interno, será el 04 de diciembre de 2022, con la aprobación de la Convocatoria por parte del Consejo Estatal.

b) El Método o Métodos que serán utilizados: La selección de la Candidatura a la Gubernatura del Partido de la Revolución Democrática, se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 39, Apartado A, fracción XLI y 48, Apartado A, Fracción XXVI, del Estatuto.

El Método para la elección de la Candidatura a la Gubernatura, será mediante Aprobación de la Dirección Nacional Ejecutiva a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva.

c) La fecha para la expedición de la Convocatoria correspondiente: La Convocatoria para elegir la Candidatura a la Gubernatura del Partido de la Revolución Democrática, será aprobada por el IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de México el 4 de diciembre de

14



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

dos mil veintidós, y se publicará una vez que sea observada por la Dirección Nacional Ejecutiva del PRD.

d) Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno de selección de la candidatura a la Gubernatura del Partido de la Revolución Democrática:

- ✓ *Período de registro de precandidaturas: del 6 al 10 de enero de 2023.*
- ✓ *Período de subsanación: 48 horas los días 11 y 12 de enero de 2023.*
- ✓ *Otorgamiento de registro de precandidaturas: a más tardar el día 13 de enero de 2023.*
- ✓ *Período de precampaña: Del 14 de enero del 2023 al de 12 de febrero 2023.*

e) Los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia:

- ✓ *El Órgano Responsable del Partido de la Revolución Democrática, para la conducción del proceso de selección interna de candidatas y candidatos a cargos de elección popular es la Dirección Nacional Ejecutiva a través del Órgano Técnico Electoral.*
- ✓ *El Órgano Responsable del Partido de la Revolución Democrática para la vigilancia del proceso de selección interna de candidatas y candidatos a cargos de elección popular es el Órgano de Justicia Intrapartidaria.*

e) La fecha de celebración de la Sesión de la Dirección Estatal Ejecutiva para realizar la propuesta de candidatura a la Gubernatura del Estado de México 2023: La Dirección Estatal Ejecutiva, celebrará sesión para aprobar la propuesta de candidatura a más tardar el día 03 de marzo de 2023.

f) La fecha de celebración de la Sesión de la Dirección Nacional Ejecutiva para aprobar la propuesta de candidatura a la Gubernatura del Estado de México 2023: La Dirección Nacional Ejecutiva, celebrará sesión para aprobar la candidatura a más tardar el día 10 de marzo de 2023.

SEGUNDO. Se faculta al Delegado Político de la Dirección Nacional Ejecutiva del PRD y al Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva de este Instituto Político en el Estado de México, para realizar las adecuaciones a los plazos y fechas contenidas en el presente Resolutivo, en razón de lo que establezca o en su caso requiera la autoridad electoral.

En razón de lo anterior, el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García**, dice: Gracias Vicepresidenta, Compañeras y Compañeros vamos a procedemos a la votación.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

Se hace una interrupción del **Consejero Arturo Piña**, para solicitar el uso de la palabra, a quien el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal** le cede el uso de la voz.

Derivado de lo anterior, el **Consejero Arturo Piña** expresa: con alguna petición respetuosa, nada más tengo 3 dudas que quisiera plantear, primero, vote obviamente a favor de la propuesta del Orden del día, yo tengo registrado un correo que no me llega la información; sin embargo esto no será un pretexto para entrar a la discusión y solo hacer unas consideraciones, siempre hemos sido como integrantes del PRD, como Consejeros, como militantes en el Estado.

Le estamos dando la facultad a la Dirección Nacional Ejecutiva para que pueda adoptar un acuerdo por un lado, Por otro lado hablan de un método, yo no veo aquí ningún método, es un procedimiento con esto que se plantea, pero no hay un método que yo encuentre claro, ojalá puedan aclararlo, no me dice si será por consejo, si será por encuesta, no tenemos claro el registro de candidaturas, Más bien para mi es un procedimiento insisto, en el que no tengo claridad como será el procedimiento para el precandidato del Partido, luego, la Dirección a través de su Delegado nos han planteado la posibilidad de una virtual coalición, al final de cuentas creemos que el PRD debe llegar por supuesto con un candidato propio del partido y también definir un procedimiento de cómo estaríamos participando nosotros como Partido en esta coalición, no podemos decir nada más pongan los demás, me parece que el PRD debe de llegar con quien sea de los compañeros interesados y con una propuesta de candidato en esta coalición, sería cuanto, estamos a la orden y atentos para lo que quieran compartir muchas gracias a ti Presidente y a los Consejeros.

En uso de la voz el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García**, le solicita al **Consejero Arturo Piña**, nos pueda hacer llegar bien su correo electrónico para actualizar la información ante la Mesa Directiva y ante el Órgano Técnico Electoral a efecto de que pueda contar con la información.

Acto seguido el **Consejero Eduardo Neri** solicita el uso de la voz para expresar lo siguiente: Muchas gracias, con todo respecto quisiera hacer algunas deducciones que se tornan un poco más jurídico que político, el proyecto establece que el método de designación de candidato o candidata será reestablecido por el Art 39 inciso A), F), señala que será mediante la aprobación por parte de la Dirección Nacional Ejecutiva y Local, lo mismo acontece con el tema de la Convocatoria por lo que quiero plantear lo siguiente: Hay que entender que la designación no es un método, aquí la pregunta es ¿Desde cuándo el PRD en el Estado de México, le dio la facultad de elegir a su candidato a la Dirigencia Nacional?, me parece que es importante y que no se nos olvide resaltar que con este método, este Consejo está negociando su facultad y

16



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

además tenemos el riesgo de ser impugnados ya que debemos establecer bases claras, como Pleno debemos de tomar con mucha responsabilidad este paso que vamos a dar como Consejo Estatal y lo digo con profundo respeto porque una vez más advierto lo que paso en las elecciones de 2017 cuando tuve la oportunidad ser Precandidato y advertí lo que iba a pasar lo que paso con el Candidato electo, que ya no está con nosotros y que dejo por la calle al PRD por sus propios intereses, pero si debemos de ser muy cuidadosos y definir un método que nos de mayor claridad y que el candidato que salga airoso en esta propuesta, tenga el mayor respaldo de los Consejeros. Es cuanto, muchas gracias.

El **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García**, dice: Gracias Consejero Eduardo Neri, a su vez, dando seguimiento al orden de participaciones, es el turno de la Consejera Araceli Fuentes Cerecero, quien expresa lo siguiente: gracias.

En este momento el **Consejero Javier Rivera Escalona** solicita una moción al Presidente de la Mesa Directiva atienda el Reglamento de considerar para exposición, dos personas a favor y dos personas en contra.

Derivado de lo anterior el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García**, hace mención: Todas y todos sin distinción tendrán el uso de la palabra, pero ciertamente solo están haciendo comentarios sin fijar sus posturas, efectivamente el Reglamento establece que para efectos de la discusión del Resolutivo se requieren dos oradores que estén a favor y dos oradores en contra, por lo tanto les pido a partir de este momento proceder a tomar los nombres de quienes quieran hacer uso de la voz, solo les vamos a solicitar en su registro cual será el sentido de su comentario a este punto.

De lo cual se desprende lo siguiente:
Araceli Fuentes Cerecero – En Contra

Javier Rivera Escalona- A favor
Agustín Barrera Soriano – A favor

El **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García**, pregunta si hay alguien más que se manifiesta en contra, de lo cual, no hay más participantes en contra.

En uso de la palabra, la **Consejera Araceli Fuentes Cerecero** expresa: lamento la interrupción del Secretario General coartando mi derecho a mi voz, entrando al punto primero solicitar a quien hizo la redacción de este documento, sea tan amable de revisar las fechas ya que hay una fecha que dice 2021, por lo que pido muy respetuosamente que vayan revisando la



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

gramática, las fechas porque es un documento oficial del Partido y no podemos tener estos errores, entrando en materia, en la redacción de este documento menciona que hace un método de designación por parte de la Dirección Nacional, uno, creo que estamos muy lejos con esta propuesta de ser ese Partido que defiende la democracia no solo en el Estado de México, sino en el país, estamos siendo un Partido en el Estado y disculpen mi expresión, dado que los estatutos mencionan que como Partido en el Estado nosotros tenemos la facultad de elegir a nuestro candidato o candidata de elección popular, con esta propuesta en específico, no estamos llevando a cabo ni siquiera nuestra propia imagen ideológica que tantos años hemos defendido y que hemos salido a defender al INE, no podemos ser tan incongruentes que al interior del Partido queramos nosotros pretender dar el dedazo de una designación de la Dirección Nacional para que venga al Estado de México a decir: Tú eres el o la candidata, creo que debemos de regresar a la congruencia y a la democracia que nos lleva a tanta historia en nuestro Partido, planteemos una propuesta que sea abierta y democrática, en donde podamos hacer elecciones, consultas, encuestas, incluso podemos hacer abierto el tema a una elección abierta, aunque es complicado por la merma actual de afiliación y económica, eso lo entiendo perfecto, pero sí que regresemos al camino de la democracia siendo los y las mexiquenses quieneselijamos quien será el o la precandidata o precandidato que nos represente en la gubernatura y conservar nuestro registro en la próxima elección. Por el momento, es cuanto. Muchas gracias.

18

El Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García, cede el uso de la voz al Consejero Javier Rivera Escalona, quien menciona lo siguiente: Muchas gracias Presidente, saludo con todo gusto a las compañeras y compañeros consejeros, he solicitado el uso de la palabra a favor de la propuesta que se está presentando, de manera muy respetuosa, en virtud de que este acuerdo fue aprobado por unanimidad en la Sesión de la Dirección Estatal ejecutiva de fecha 29 de noviembre, y quiero comenzar manifestándole a la compañera que me antecedió en la palabra, que no fue una interrupción sino que más bien tratamos de darle orden a la discusión, un orden que tenemos dispuesto en nuestro Estatuto y en el Reglamento para las cuestiones de los Consejos Estatales y Nacionales, jamás se le va a negar a nadie el uso de la palabra, siempre respetando esa libertad de expresión en los parámetros y en los límites de que nos afecten al interés público y privado.

Quiero solamente precisar porque no se ha tenido con claridad la lectura que le dio la Vicepresidenta a esta propuesta de Resolutivo, en primer lugar la propuesta que se va a realizar de candidaturas la hace esta Dirección Estatal y en términos de numerales como está dispuesto nuestro propio Estatuto, esta facultad nos compete a la Dirección Estatal y esta decisión como lo dice el último párrafo en el apartado a) del Estatuto que corresponde a señalar lo siguiente: *“en las decisiones de la Dirección Estatal Ejecutiva se privilegiara en consenso*



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

en caso de no obtenerse, se tomará por la mayoría calificada de „los presentes“ ; es decir, que esta facultad, si la estamos ejerciendo autónomamente en el Estado de México, respetar a la militancia del Estado de México tiene que ver con una aprobación de 2/3 partes en su momento se dará por esta Dirección Estatal, insisto es una facultad de la Dirección Estatal que en ningún momento vamos a abordar con respecto a la facultad que tiene la Dirección Nacional de aprobar en definitiva la propuesta que se haga desde la Dirección Estatal y Aprovecho para hacer otro comentario, el proceso electoral interno que se establece en esta propuesta de método, que tal vez para muchos es extraña, señalar gramaticalmente el método, es una obligación que debemos presentar oportunamente al IEEM y que así, han sido denominados por ellos los conceptos electorales, tiene que ver con definir las fechas, las autoridades intrapartidarias que deberán tomar la decisión de la designación de las candidaturas, a eso se debe este primer acuerdo que el día de hoy se está presentando a este Pleno del Consejo Estatal, el método será el que refiere el Estatuto y que insisto será propuesto por la Dirección Estatal y en definitiva tendrá que aprobarlo la Dirección Nacional.

Los tiempos, cuándo se están estableciendo en el acuerdo respectivo que a más tardar el 03 de marzo, se estará presentando a la Dirección Nacional la propuesta que esta Dirección Estatal tendrá a aprobar, para ello previamente se estará estableciendo en la Convocatoria y se estarán estableciendo los plazos y los términos reiterar que aquí no se le estará cerrando la puerta a nadie, en el momento oportuno quienes quieran y reúnan los requisitos Estatutarios, de estar al corriente del pago de sus cuotas extraordinarias, estar libre de cualquier impedimento legal que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de México, los requisitos Estatutarios y los Reglamentos que de ella emanen, por supuesto que podrán solicitar su registro ante el Órgano Técnico Electoral del 6 al 10 enero del próximo año, tendrán para subsanar el 11 y 12 de enero y a partir del 13 enero que se realiza el registro, se abrirá un periodo de Pre campaña, del 12 de enero al 12 de febrero en esos meses se va a tomar la decisión y de ahí trato respetuosamente al Profesor Arturo Piña de poder resolver algunas inquietudes que Usted está manifestando, es decir, no será una afiliación de manera automática sino como se está observando en el Método se llevara todo un proceso interno de selección que permitirá generar la propuesta del más amplio concepto que será llevado a la Dirección Nacional, esta tendrá como plazo máximo el 03 de marzo para ser aprobado y a partir del 18 de marzo inicia el Registro ante el IEEM, eso es en términos generales lo que se está presentando a este Pleno para que en nuestra independencia y autonomía como Órgano de Elección en el Estado de México, tomemos las mejores decisiones para nuestro Partido. Es cuanto Presidente.

En uso de la voz el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García**, solicita a los compañeros no interrumpir al orador.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

En este momento, el **Consejero Arturo Piña**, solicita hacer dos preguntas al Secretario General Javier Rivera Escalona, el cual acepta responderlas.

El **Consejero Arturo Piña**, en uso de la palabra menciona: gracias mi estimado Secretario Javier, primero consultar con respecto a la Convocatoria ¿cuál es la fecha máxima que tenemos para el caso de registro de coaliciones en el caso de una aparición en el Estado de México? y la segunda ¿Cuáles son los artículos donde se nos dice que por 2/3 partes el Consejo habrá de definirse en la candidatura? así lo entendí, sólo recuerdo el inciso al que tú hacías referencia en tú participación, por eso yo preguntaba si podemos definir un método desde este momento para así decir como Partido que tendríamos que llevar como respuesta a la Dirección Nacional.

El **Consejero Javier Rivera Escalona** en uso de la voz, responde: Muchas gracias Presidente, y saludo con mucho aprecio Profesor Arturo piña y además felicitarte por tu informe de labores que rendiste el día de ayer, por supuesto te reconocemos ese liderazgo que tienes en tu Municipio.

Voy a comenzar con la última parte de tú interrogatorio, mira en el artículo número 48 de nuestro Estatuto que para nosotros es nuestra Norma fundamental de actuación al interior del partido establece que dentro de las funciones de la Dirección Estatal Ejecutiva, después en su apartado A qué corresponde a la del Pleno de la Dirección Estatal Ejecutiva en su fracción Vigésima Sexta, establece la de presentar a la Dirección Nacional Ejecutiva la propuesta de candidatura a la gubernatura y en el último párrafo de este apartado establece las decisiones de la Dirección Estatal, la facultad que tenemos para presentar la propuesta de candidatura que tiene que ser por consenso y sino por 2/3 partes de los presentes de la Dirección Estatal Ejecutiva, esa propuesta, la de organizar según la propuesta del método electivo que estamos presentando a más tardar el 3 de marzo para que la Dirección Nacional la pueda aprobar a más tardar el 10 de marzo porque el registro de candidatura inicia en el Instituto Electoral el 18 de marzo y por eso intentamos prever todos los requerimientos legales que corresponden a las facultades de selección intrapartidaria para definir el hecho de cómo vamos a nombrar a nuestro candidato.

Ahora bien, lo que tú quieres saber, en cuanto a las fechas para la definición de la coalición, aquí, recalco que hay dos mecanismos que más adelante también se van a ver, una es la candidatura común y la otra es la vía de la coalición electoral, en ambos casos los plazos que ha definido el calendario electoral que ha aprobado el Instituto Electoral del Estado de México, en su acuerdo número 51 establece como fecha transitoria del 14 de diciembre al 14 de enero del 2023, es la fecha para la definición de ambos mecanismos de política de Alianza.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

Sin embargo, esto efectivamente como tú lo señalas, aquí no se define al candidato, se define solamente la solicitud de ir en una o en otra vía. Y el mismo plazo se establece para todos los partidos políticos, de la precampaña hablamos del 14 de enero al 12 de febrero y el plazo para el registro de los candidatos ya sea por partido de manera individual o por la vía de la coalición de la candidatura común de la misma forma hasta el 18 de marzo.

Entonces cómo ven consejeras y consejeros, lo que estamos haciendo nosotros como Órgano de selección es prever los instrumentos jurídicos para que en su momento podamos entrar en una definición política y la cuál será también de conocimiento para cada uno de Ustedes, espero haber aclarado todo de mi amigo Arturo Piña, Saludos para todos.

En uso de la palabra, el Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García menciona: Gracias consejeras y consejeros, bien nos falta en el orden de los compañeros que pidieron el uso de la voz, el consejero Agustín Barrera.

En uso de la voz, el **Consejero Agustín Barrera Soriano** dice: Gracias Presidente, primero quiero aprovechar el espacio para felicitar a los alcaldes que hasta el día de hoy han rendido su informe de actividades por supuesto que es un proceso de transparencia y no me queda alguna duda de que todos y cada uno han hecho el mejor de los papeles que entregan a la ciudadanía.

Por otro lado Presidente, quisiera decirle que son bienvenidas todas las participaciones, pero son recibidas con más agradecimiento todas aquellas que se hagan en el sentido propositivo y no de revertir en la forma de cómo construimos todo lo que nos estamos planteando y me parece que en ese tenor han sido las tres últimas participaciones dejando de lado aquellas que solamente se dedican a estar dilatando el procedimiento y evitar revisar la situación realmente de fondo.

Mi estimado Presidente, quisiera que para efectos de dar un poco más de orden a los planteamientos que se están poniendo sobre la mesa, pudiéramos tener claridad respecto a lo que establece el artículo 39 Apartado A) numeral 41 y el artículo 48 Apartado A) numeral 26, y lo digo porque eso podría ayudarnos a resolver parte de lo que se está generando, porque entiendo que hay una confusión entre lo que viene propuesto en el documento que estamos presentando ante esta plenaria y lo que están entendiendo algunos de los Consejeros; hay otra cosa más, son tres documentos y este única y exclusivamente tiene que ver con el Método, después viene otro que viene con la Convocatoria y otro con la Política de Alianzas y me

21



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

parece que estamos haciendo de la discusión una mezcolanza de los tres, yo pediría démosle ese orden y vayamos haciendo una buena discusión.

Sí le pediría al Presidente si pudiéramos leer los artículos mencionados por favor para entender mejor.

El **Presidente** de la **Mesa Directiva** del IX Consejo Estatal **Federico Aguilar García**, solicita a la Vicepresidenta haga lectura de los artículos mencionados:

...

Artículo 39. Son funciones de la Dirección Nacional Ejecutiva las siguientes:

Apartado A

Del pleno de la Dirección Nacional Ejecutiva

Numeral XLI. Aprobar las candidaturas para las gubernaturas de las entidades federativas;

...

Artículo 48. Son funciones de la Dirección Estatal Ejecutiva las siguientes:

Apartado A

Del pleno de la Dirección Estatal Ejecutiva

Numeral XXVI. Presentar a la Dirección Nacional Ejecutiva, propuestas de candidaturas a las gubernaturas;

...

El **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García**, comenta que se la dado lectura a lo que el Consejero Agustín Barrera solicitó en seguimiento a su participación, el **Consejero Agustín Barrera** continúa: Dicho lo anterior, yo lo primero que quisiera comentar es que no se está planteando en ningún momento, alguna cosa que esté fuera del Estatuto, el planteamiento que se ha hecho y la fundamentación que se está generando en el acuerdo que se está presentando, tiene su razón en estos dos artículos que se acaban de leer, no es que la Dirección Estatal está dejando de ejercer alguna facultad, finalmente en el artículo 39 es facultad de la Dirección Nacional aprobar las candidaturas para las entidades federativas, esa es la facultad de la Dirección Nacional y que no le podemos quitar, finalmente lo que se acuerde en el Estado lo vamos a tener que remitir a la Dirección Nacional y ellos serán en definitiva los que van a probar y los que nos dirán cómo va a quedar la propuesta de Gobernador.

En otra parte, lo que se está proponiendo en este momento solo es el método, no se están tratando reglas, no se está hablando de precandidaturas, solamente es el método, no

22



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

combinamos la discusión porque efectivamente una ruta tiene que ver con todo el proceso electoral, pero tiene más que ver con los plazos que está dando el Instituto Electoral del Estado México respecto a la manifestación, si vamos a participar en colación, individual, etc, para eso tenemos un plazo perentorio, también se establece en el calendario electoral que de manera simultánea nosotros tenemos la obligación de definir el método e informa al instituto electoral sino que también tenemos la obligación de emitir la convocatoria Aunque no hayamos definido cómo vamos a participar en esta elección, es decir, nosotros en diciembre obligatoriamente tenemos que aprobar nuestra convocatoria, el plazo para definir en qué figura participamos es hasta el 14 de enero, luego entonces, hacer una ruta que tiene que caminar de manera simultánea, en el camino habrá oportunidad de que se trazan las rutas y esa es una sola definición.

Yo le diría al Consejero Arturo Piña, que no estamos definiendo más que la forma que cómo vamos a entregar la propuesta a la Dirección Nacional, no estamos definiendo nada, Simplemente estamos definiendo la dirección de este acuerdo, en lo que nos establece el Estatuto y en esa parte por supuesto que serán bienvenidas todas las voces y serán escuchados todos los personajes que tienen interés en participar, Por supuesto que es necesario, pero esa parte la vamos a establecer en la convocatoria no podríamos hablar de una propuesta que evidentemente no va a tener posibilidades ni siquiera de caminar, Por supuesto que todas las propuestas que se han hecho en las mesas de diálogo se van a llevar a cabo y se van a considerar, es cuánto, muchas gracias Presidente.

23

En razón de lo anterior, el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García**, dice: Bien compañeras y compañeros, yo preguntaría a este Pleno ¿si ha quedado suficientemente discutido este punto para proceder a votación? (ningún Consejero hace algún comentario)

Bien, pasamos entonces a votar, ¿Quiénes estén **en contra** de la aprobación del punto 3 del Resolutivo del Décimo Pleno donde establece el **Método Electivo para la selección interna de la candidatura del Partido de la Revolución Democrática a la gubernatura del Estado de México que participará bajo las siglas de este instituto político en el proceso electoral local ordinario 2022-2023 en esta Entidad Federativa**, sírvanse manifestarlo por favor (8 Consejeros votaron en contra)

¿Abstenciones? – No hubo ninguna abstención

¿Quiénes estén a favor del Punto 3 del Orden del Día sírvanse manifestarlo? (Los Consejeros votan a favor)



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

El Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García comenta: Gracias compañeras y compañeros, con 8 votos en contra, 0 abstenciones y 121 votos a favor se aprueba por **MAYORÍA** de votos el Resolutivo del IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de México, mediante el cual se aprueba el Procedimiento aplicable y el Método Electivo para la selección interna de la candidatura del Partido de la Revolución Democrática a la gubernatura del Estado de México que participará bajo las siglas de este instituto político en el proceso electoral local ordinario 2022-2023 en esta Entidad Federativa.

Siendo las catorce horas con dieciocho minutos pasamos al punto número 4 que corresponde a:

Punto 4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **RESOLUTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

No sin antes comentarles que en razón de todas las observaciones que se hicieron en cuanto a las fechas del Resolutivo anterior, han sido tomadas en consideración.

Bien compañeras y compañeros, toda vez que tenemos el Punto 4 y el punto 5 y que son documentos que repito, ya fueron enviados a sus respectivos correos electrónicos, voy a dar lectura al Punto 5 que también establece:

Punto 5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **RESOLUTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.**



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

El **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal - Federico Aguilar García**, hace mención: ¿con qué efecto lo comento? Con efecto de poner a consideración de Ustedes que se haga la dispensa de la lectura de ambos documentos y posteriormente ir desahogando cada punto para que Ustedes vayan participando en cuanto a cada Resolutivo; así que yo les pregunto ¿Quiénes estén a favor de esta solicitud de dispensar la lectura de los Resolutivos que corresponden al punto 4 y al Punto 5, sírvanse manifestarlo? (La mayoría de las Consejeras y Consejeros manifiestan su voto a favor).

Pregunto ¿Hay alguien **en contra** de la dispensa de la lectura de ambos punto? (1 consejero se manifiesta en contra).

¿Alguna abstención? – No hay abstenciones.

Bien, compañeras y compañeros, se aprueba por **MAYORÍA** de votos la dispensa de la lectura que pertenece al Punto 4 y al Punto 5 del Orden del Día.

Comenzamos con la lectura del Resolutivo que corresponde al Punto 4 y le pido por favor a la Vicepresidenta sírvase dar lectura a los encabezados y al Resolutivo en cuestión.

25

La **Vicepresidenta de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal-Carla Guadalupe Reyes Montiel**, da lectura: Con gusto Presidente, RESOLUTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 DEL ESTADO DE MÉXICO.

...En la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los cuatro días del mes de diciembre del año 2022, reunido el Décimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado De México, instalado en los términos estatutarios, contando con el quórum legal y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 19 fracción V, 23, 39 Apartado A, 40, 41, 42, 43, 48 y demás aplicables del Estatuto; artículos 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10 inciso b), 11, 16, 17, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y demás aplicables del Reglamento de Consejos del Partido de la Revolución Democrática; artículo 1, 2, 3, 11, 17 y demás aplicables del Reglamento de Direcciones.

RESUELVE



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

UNICO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 1,, 4, 9, 30, 34, 35, 38, 39, 40, 41 Fracción I y 116 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 25, 26 numeral 1, 104, 199, 207, 208 y 212 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1, 2, 3, 4, 5, 7 inciso b) y d), 9, 23, 25, 27, 28, 29, 34, 40, 41, 44, 45, 46, 54, 85, 87 y 88 de la Ley General de Partidos Políticos, Acuerdo INE/CG1446/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; Artículos 5 párrafo 1o., 3º, 11 párrafo 1º., 2º y 13º., 29 fracciones II y III, 35, 66, 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, los artículos 1 fracciones I, III y V, 9 párrafo 3º., 29 fracción I, 168 párrafo 1º. fracción I párrafo 3º., fracción VI, 169 párrafo 1º, 171 fracción IV, 175, 185 fracciones XXIX, LX, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 413 del Código Electoral del Estado de México 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 39 apartado A fracciones XXII y LXI, 40, 41, 43, 44, 45, 48 apartado A fracciones XXII y XXVI, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 77, 81, 95, 96, 97, 98, 108, 139 y 140 del Estatuto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 83, 88, 141, 143 y 144 del Reglamento de Elecciones; 16; 17 incisos a), j), q) del Reglamento de Consejos y demás relativos y aplicables de la normatividad Intrapartidaria, este IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado México, aprueba LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 DEL ESTADO DE MÉXICO, misma que forma parte del presente Resolutivo como ANEXO ÚNICO.

Así lo resolvió el IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO EN SU SESIÓN DEL DÉCIMO PLENO EXTRAORDINARIO de fecha 04 de diciembre de 2022.

En uso de la voz, el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García**; Gracias compañera Vicepresidenta. Honorable Pleno, está a consideración de Ustedes, si hay comentarios al respecto para que procedamos a levantar la lista correspondiente o en su caso pasar a Votación.

No tenemos registros en el chat de ninguna intervención.

Bien compañeras y compañeros, una vez que la Vicepresidenta ha dado lectura al Resolutivo en su parte medular y que corresponde a la Convocatoria y toda vez que este documento lo tienen Ustedes, vamos a proceder a la votación.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

Compañeras y compañeros Consejeros de este IX Consejo Estatal yo pregunto ¿Quiénes estén **en contra** de aprobar la Convocatoria del Partido de la Revolución Democrática, para la selección de la persona que ocupará la candidatura a la gubernatura del Estado de México y que participará bajo las siglas de este Instituto Político en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023 del Estado de México, sírvanse manifestarlo levantando su mano. (6 Consejeros votaron en contra).

¿Alguna abstención? – No hay abstenciones.

Bien, compañeros, ¿Quiénes estén a favor de la aprobación del Punto 4 del Orden del Día, sírvanse manifestarlo? (124 consejeros emiten su voto a favor)

Bien, del Resultado de esta votación tenemos 6 votos en contra, 0 abstenciones y 124 votos a favor, por lo tanto se aprueba por **MAYORÍA de votos** el Resolutivo del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, mediante el cual se emite la **Convocatoria para la selección de la persona que ocupará la candidatura a la gubernatura del Estado de México y que participará bajo las siglas de este Instituto Político en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023 del Estado de México.**

27

Siguiendo con el Consejo, el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García** dice: Compañeras y compañeros procedemos a pasar el Punto 5 del Orden del Día y que corresponde a:

Punto 5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **RESOLUTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.**

Toda vez que ha sido aprobada la dispensa de la lectura, vamos a proceder únicamente a leer de manera medular el Resolutivo, para lo cual le pido al Secretario de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal nos apoye con la dispensa de la lectura.

El **Secretario de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal- Sergio Daniel Morales Casasola**-menciona, Gracias Presidente, con gusto.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

RESOLUTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA

RESUELVE:

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 1,, 4, 9, 30, 34, 35, 38, 39, 40, 41 Fracción I y 116 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 25, 26 numeral 1, 104, 199, 207, 208 y 212 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1, 2, 3, 4, 5, 7 inciso b) y d), 9, 23, 25, 27, 28, 29, 34, 40, 41, 44, 45, 46, 54, 85, 87 y 88 de la Ley General de Partidos Políticos, Acuerdo INE/CG1446/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; Artículos 5 párrafo 1o., 3º, 11 párrafo 1º., 2º y 13º., 29 fracciones II y III, 35, 66, 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, los artículos 1 fracciones I, III y V, 9 párrafo 3º., 29 fracción I, 168 párrafo 1º. fracción I párrafo 3º., fracción VI, 169 párrafo 1º, 171 fracción IV, 175, 185 fracciones XXIX, LX, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 413 del Código Electoral del Estado de México 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 39 apartado A fracciones XXII y LXI, 40, 41, 43, 44, 45, 48 apartado A fracciones XXII y XXVI, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 77, 81, 95, 96, 97, 98, 108, 139 y 140 del Estatuto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 83, 88, 141, 143 y 144 del Reglamento de Elecciones; 16; 17 incisos a), j), q) del Reglamento de Consejos y demás relativos y aplicables de la normatividad Intrapartidaria, este IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado México, aprueba **LA POLITICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APLICABLE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2022-2023 DEL ESTADO DE MÉXICO** en los siguientes términos:

PRIMERO. En correlación con lo resuelto por el Noveno Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, el día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, el cual, determina:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la Política de Alianzas del Partido de la Revolución Democrática para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2023, en los Estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México, a fin de concretarse conforme a la Línea Política del Partido, aprobada por este X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, durante su Primer Pleno Ordinario celebrado el día 29 de agosto



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

de 2020, a fin conformar un gran frente político y social con todos los liderazgos y organizaciones que estén dispuestos a sumar voluntades y capacidades para luchar juntos de conformidad con lo siguiente:

6. Construir las más amplias alianzas electorales, con partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil, así como liderazgos no partidistas sobre la base de un programa y planteamientos comunes. En este contexto y en concordancia con la Línea Política aprobada por este X Consejo Nacional, se determina que de ninguna manera se realicen alianzas electorales con el Partido Morena.

7. Asumir el compromiso de integrar Gobiernos de Coalición, políticamente de centro, con un programa que se ostente como restaurador de los principios democráticos y republicanos, con compromisos sociales básicos.

8. Establecer que las condiciones de las alianzas aporten al fortalecimiento del Partido de la Revolución Democrática, en primer término, preservando el registro legal, así como que favorezcan al crecimiento electoral rumbo al 2024.

9. La Dirección Nacional Ejecutiva recibirá de las Direcciones Estatales Ejecutivas de los estados en los que correspondan elecciones locales propuestas de conformación de las coaliciones aprobadas por mayoría calificada de sus integrantes presentes, ello sin menoscabo del ejercicio de las facultades y atribuciones establecidas en nuestra normatividad interna.

10. Las Direcciones Estatales Ejecutivas, coadyuvarán con la Dirección Nacional Ejecutiva, a efecto de contar con el más amplio acuerdo, consenso, en cada una de las entidades, sobre con quiénes es posible y conveniente conformar alianzas. Lo anterior, a fin de que se adopte la mejor decisión.

SEGUNDO.- Se delega la facultad a la Dirección Nacional Ejecutiva para que, en su oportunidad, de conformidad con lo que establece la norma intrapartidaria, y en coordinación con las direcciones estatales, se apruebe y suscriba el o los convenios de coalición o candidatura común que se concreten, la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno de la alianza electoral, o de uno de los partidos políticos en alianza, así como la demás documentación exigida por la legislación electoral respectiva para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2023.

A fin de concretarse conforme a la Línea Política del Partido, aprobada por el X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobada durante su Primer Pleno Ordinario celebrado el día 29 de agosto de 2020, se buscará conformar un gran frente político y social con todos los liderazgos y organizaciones que estén dispuestos a sumar voluntades y capacidades para luchar juntos de conformidad con lo siguiente:



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

Construir las más amplias alianzas electorales, con partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil, así como liderazgos no partidistas sobre la base de un programa y planteamientos comunes. En este contexto y en concordancia con la Línea Política aprobada por este X Consejo Nacional, se determina que de ninguna manera se realicen alianzas electorales con el Partido Morena.

Asumir el compromiso de integrar Gobiernos de Coalición, políticamente de centro, con un programa que se ostente como restaurador de los principios democráticos y republicanos, con compromisos sociales básicos.

Establecer que las condiciones de las alianzas aporten al fortalecimiento del Partido de la Revolución Democrática, en primer término, preservando el registro legal, así como que favorezcan al crecimiento electoral rumbo al 2024.

TERCERO.- *Se delega la facultad al Delegado Político de la Dirección Nacional Ejecutiva del PRD y al Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva para que, en su oportunidad, de conformidad con lo que establece la norma intrapartidaria, y en coordinación con las leyes electorales estatales, se apruebe y suscriba el o los convenios de coalición o candidatura común que se concreten, la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno de la alianza electoral, o de uno de los partidos políticos en alianza, así como la demás documentación exigida por la legislación electoral respectiva para la elección de la Gubernatura del Estado de México 2023.*

Así lo resolvió el IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO EN SU SESIÓN DEL DÉCIMO PLENO EXTRAORDINARIO de fecha 04 de diciembre de 2022.

Es cuanto Presidente.

En uso de la voz, el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García**; Gracias Secretario, consejeras y consejeros de este IX Consejo Estatal, está a consideración de Ustedes el Punto 5 del Orden del Día, en nuestro Décimo Pleno Extraordinario, si tienen participaciones para la discusión del siguiente documento, sírvanse manifestarlo para poder tomar nota y Ustedes puedan participar.

De no haber participaciones, procedemos a la votación correspondiente del Punto número 5 y que corresponde al Resolutivo de la Política de Alianzas de nuestro Partido.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

Pues bien, compañeras y compañeros vamos a proceder a la votación del Resolutivo del IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de México, mediante el cual se aprueba la Política de Alianzas del Partido de la Revolución Democrática a la gubernatura del Estado de México que participará bajo las siglas de este instituto Político en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023 en esta Entidad Federativa.

Para lo cual les pedimos a todas y todos que prendan sus cámaras para emitir el sentido de su voto.

Quiénes estén en contra sírvanse manifestarlo (8 Consejeros emiten su voto en contra)

¿Abstenciones? – No hay abstenciones.

Bien, ¿Quiénes estén a favor de la aprobación sírvanse manifestarlo? (122 Consejeros emiten su voto a favor)

Derivado de lo anterior, el **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal- Federico Aguilar García**, Gracias compañeras y compañeros Consejeros, con 8 votos en contra, 0 abstenciones y 122 votos a favor, por lo tanto, se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA el RESOLUTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.**

31

Compañeras y compañeros, pues muchas gracias, se agota el Punto número 5 correspondiente al Orden del Día y pasamos al Punto número 6 que corresponde a:

Punto 6. Clausura de la Sesión

El **Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal Federico Aguilar García:** agradeciendo a todas y todos que se hayan conectado, gracias a todos por su participación en esta Sesión de Consejo.

Manifestar que siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día cuatro de diciembre del dos mil veintidós, se declara formalmente clausurados los trabajos del Décimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de México.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

A todas y todos muchas gracias.

Firmando al margen y al calce los que intervinieron en ella, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese. - A la Representación del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del IEEM, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese. - Al Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. - A la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

32

Publíquese. - La Presente Acta Circunstanciada en los Estrados de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del PRD ubicados en Av. Paseo Tollocan No. 911, Col. Isidro Fabela Segunda Sección, Toluca Estado de México, C.P. 50170.

A T E N T A M E N T E.
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN EL ESTADO DE MÉXICO.


FEDERICO AGUILAR GARCÍA.
PRD
ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO ESTATAL
IX
PRESIDENTE

CARLA GUADALUPE REYES MONTIEL. **SECRETARIO.**
VICEPRESIDENTA.